MECANISMO DE ADMISION

PRESENTACIÓN

Desde su creación, la Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas (EDUPCA) ha implementado un sistema de admisión con acceso libre y universal para sus programas académicos. En la última década, alineada con los principios de la Declaración de Córdoba, ha revisado en profundidad sus procedimientos de admisión (UNESCO, 2018, p. 8), estableciendo un Mecanismo de Admisión acorde a los nuevos desafíos de la actualidad.

Definición

El Mecanismo de Admisión de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) es un sistema de acceso libre y universal, con un enfoque de derechos e inclusivo (Clavijo Castillo & Bautista-Cerro, 2020). Está diseñado para garantizar no solo el acceso, sino también la permanencia y culminación exitosa de los estudios mediante la implementación de dispositivos curriculares compensatorios y nivelatorios. Estos están dirigidos a quienes no alcanzan el nivel mínimo deseado y de consolidación para aquellos con competencias básicas en buenos niveles o muy buenos.

Fundamentación

El Mecanismo de Admisión se basa en los siguientes principios:

1. **Libre ingreso:** No se aplican exámenes ni mecanismos selectivos para la matriculación, permitiendo el acceso sin restricciones.

2. **Acceso universal:** Se garantiza igualdad de oportunidades para todos los postulantes, independientemente de su clase social, género, origen étnico o discapacidad, siempre que cumplan con los requisitos legales establecidos.
3. **Enfoque de derecho:** La educación superior es un derecho humano fundamental, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley 4995/13. La institución solo exige la finalización de la Educación Media para acceder.
4. **Inclusividad:** Se asegura la creación de condiciones que favorezcan el acceso, permanencia y egreso del estudiante, eliminando barreras que dificultan la participación equitativa en la educación superior.

Alcance

Este Mecanismo de Admisión se aplica a todas las carreras habilitadas legalmente en la institución, excepto aquellas en las que la ley nacional exija mecanismos específicos de ingreso.

Evaluación Diagnóstica Inicial de Ingresantes (EDII)

Dado que el sistema de admisión es de carácter universal, no se aplican solicitudes de selección. Sin embargo, los informes del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC-2000) han revelado deficiencias en competencias básicas de los estudiantes provenientes de la educación básica y media. Por ello, se implementa la Evaluación Diagnóstica Inicial (EDII) con el fin de nivelar, compensar o consolidar dichas competencias.

Definición

La EDII es un proceso académico que recopila, procesa y evalúa información sobre las competencias básicas de los estudiantes al ingresar a la carrera. Los resultados permiten la toma de decisiones pedagógicas que favorecen el aprendizaje.

Propósito

La EDII tiene como objetivo identificar el perfil de ingreso de los estudiantes y proporcionar a los docentes insumos para planificar las asignaturas compensatorias y niveladoras.

Contenido

El instrumento de evaluación se basará en los contenidos y competencias de las asignaturas compensatorias y niveladoras del plan de estudios, con el fin de evaluar las competencias básicas de los ingresantes.

Instrumentación operativa

La EDII se aplicará a todos los estudiantes de primer año mediante un único instrumento diseñado por los docentes responsables de las asignaturas compensatorias. Este proceso será coordinado por el Director y el Coordinador de la carrera.

Aplicación, valoración e informe de resultados.

Uno de los responsables del diseño del instrumento se encargará de aplicar, valorar y elaborar el informe final, que incluirá datos estadísticos y actas de calificaciones. Los

resultados serán analizados por los responsables de la Dirección de Sede, Coordinación de Carrera y docentes, quienes tomarán decisiones formativas pertinentes.

Medios de interacción

Preferentemente, la EDII se aplica a través de una plataforma virtual. De ser necesario, se utilizará un impreso bajo la supervisión de un evaluador de la sede.

Asignaturas compensatorias y niveladoras

La misión, visión y valores de la institución, basados en un modelo educativo socioconstructivista, orientan la implementación del área de Formación Básica y General, destinada a nivelar y consolidar las competencias de los ingresantes.

Definición

El área de Formación Básica y General está compuesta por asignaturas que refuerzan los conocimientos y habilidades necesarias para cursar con éxito las carreras universitarias. Estas asignaturas cumplen funciones niveladoras, compensatorias y de consolidación de las competencias básicas y genéricas.

Objetivos

- Compensar los déficits de aprendizaje.
- Nivelar y consolidar conocimientos, habilidades y actitudes para asegurar el éxito académico.

Rasgos curriculares

- **Nivelatorio:** Eleva las competencias básicas para el progreso académico.
- **Compensatorio:** Brinda a los estudiantes la oportunidad de adquirir aprendizajes no desarrollados en niveles anteriores.
- **Consolidatorio:** Fortalece las competencias de quienes ya muestran buenos niveles de desempeño.

Ubicación curricular

Las asignaturas niveladoras se encuentran en los primeros años de la carrera, mientras que las asignaturas genéricas, que preparan para la vida profesional, se ubican en la fase final del plan de estudios. Estos cumplen una función clave en el éxito académico y en la conclusión del proceso formativo.

Referencias

Bejarano Lizano, J. A. (2020). Las políticas públicas de ingreso a las instituciones de educación superior y el derecho constitucional a la educación en Ambato (Master's thesis, Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado, Maestría en Derecho Constitucional).

Benfeld, J. (2017). El nuevo paradigma universitario de acceso universal: Su origen, características y alcances en relación a la enseñanza del derecho. Revista chilena de derecho, 44(2), 575-597.

Benfeld, J. (2017). El nuevo paradigma universitario de acceso universal: Su origen, características y alcances en relación a la enseñanza del derecho. Revista chilena de derecho, 44(2), 575-597.

Clavijo Castillo, R. G., & Bautista-Cerro, M. J. (2020). La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. ALTERIDAD. Revista de Educación, 15(1), 113-124.

Pazos, R. (2018). Acceso a la educación superior: Uruguay y Ecuador Estudio de derecho comparado. Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas, (29), 157-176.

Solano Ballesteros, S. G. (2017). La inconstitucionalidad del sistema nacional de nivelación y admisión para el acceso a la educación superior (Bachelor's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2017).

UNESCO (2018): Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe, Córdova, Argentina. Consultado el 15-12-2019 en

https://www.iesalc.unesco.org/wpcontent/uploads/2020/08/Declaracion2018Port Final.pdf

RESULTADO DE ENCUESTAS A DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS

Resultado de Encuesta a Docentes

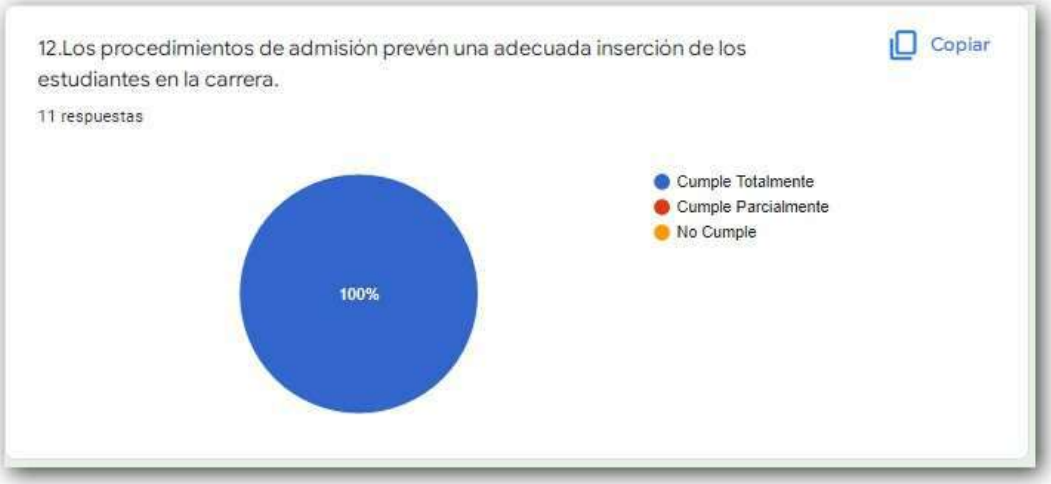

Resultado de Encuesta a Estudiantes

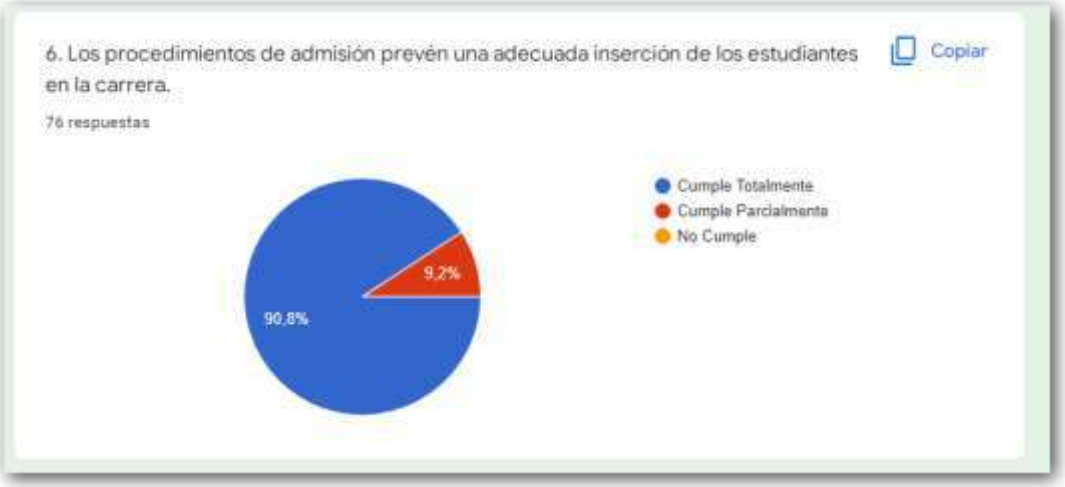

Encuesta a Egresados

6. Los procedimientos de admisión prevén una adecuada inserción de los estudiantes en la carrera.

Copiar
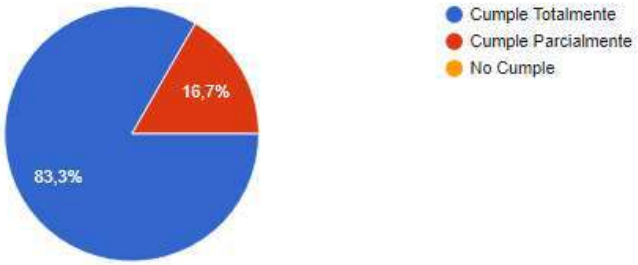
6 respuestas